



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0262** CGE
Expte. Grabado N° 3381134.-

PARANA, **26 MAR 2026**

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que determinan la obligatoriedad del Nivel Secundario; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obligatoriedad exige adecuar la organización institucional, la organización de los espacios y tiempos y las formas de agrupamiento de los estudiantes, favoreciendo su integración y habilitando ámbitos que propicien una mayor calidad educativa; y

Que el Estado Provincial, a través del Consejo General de Educación, garantiza el acceso, permanencia, reingreso y egreso a la educación obligatoria, en igualdad de condiciones y posibilidades, sin ningún tipo de discriminación, reconociendo como responsables de la educación a la familia como agente natural y primario; y

Que el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Secundaria asume el compromiso de dar respuesta a los requerimientos educativos de las distintas comunidades en el ámbito provincial; y

Que la Dirección de Nivel Secundario realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel, para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones del ámbito provincial; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal; y

Que la presente se dicta acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° inciso c) de la Ley 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Autorizar la continuidad de MIL OCHENTA Y SIETE (1.087) horas cátedra -Planta Permanente- a término del Ciclo Lectivo 2026 en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Nivel Secundario, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0262

RESOLUCIÓN N°

CGE

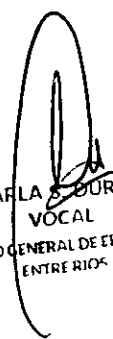
Expte. Grabado N° 3381134.-

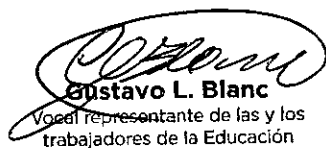
ARTÍCULO 2°- Autorizar la continuidad de VEINTE (20) horas cátedra -Planta Temporal- a término del Ciclo Lectivo 2026, en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Nivel Secundario, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

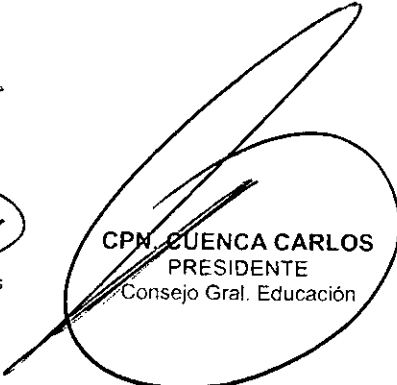
ARTÍCULO 3°- Disponer que los docentes que hayan sido designados con Credencial de Puntaje en las horas cátedra a término, cuya continuidad se autoriza por la presente norma, tendrán derecho a su persistencia como Suplente (Artículo 16, inciso C.1, punto 1 del Acuerdo Paritario – Resolución N° 783/12 MT – Modificación 04 de agosto de 2017).-

ARTÍCULO 4°- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1/2 - PA.1/2/3/5/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054/1020 - DPTO.99 - UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Nivel Secundario, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas de Colón, Concordia, Federación, Feliciano, Gualaguay, Gualaguaychú, La Paz, Paraná y San Salvador y remitir las actuaciones a la Dirección de Nivel Secundario a sus efectos.-
DN


CARLA SCURE
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


CPM CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación

VISTO

6

P. E. Y T.



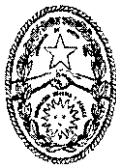
Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0262** CGE
Expte. Grabado N° 3381134.-

ANEXO I

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN ESCOLAR	CUE	HORAS CÁTEDRA A TÉRMINO DEL CICLO LECTIVO 2026		OBSERVACIONES
				CONTINUIDAD	DESDOBLAMIENTO COMPLETAMIENTO	
COLÓN	COLÓN	ESCUELA NORMAL SUPERIOR "REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY"	3001309	42	-	Continuidad del 6° "B" CO (con Orientación en Ciencias Sociales y Humanidades)
COLÓN	COLÓN	ESCUELA SECUNDARIA N° 15 "HUGO DA SILVA"	3003399	42	-	Continuidad del 6° "B" CO (con Orientación en Arte)
CONCORDIA	LOS CHARRUAS	ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "FRANCISCO RAMIREZ"	3001079	38	-	Apertura del 5° "B" con Orientación en Ciencias Naturales previo cierre del 5° "B" con Orientación en Economía y Administración
				42	-	Continuidad del 6° "B" CO (con Orientación en Economía y Administración)
				29	-	Continuidad del 1° "A" (Estructura curricular según Resolución N° 4000/11 CGE - Econ. y Adm.)
CONCORDIA	VILLA ADELA	ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "DAMIAN P GARAT"	3001213	1	-	Continuidad de 1 hora de Orientador Educacional con Orientación Pedagógica
				73	-	Continuidad del 1° "C" y 2° "C"
CONCORDIA	COLONIA AYUI	ESCUELA SECUNDARIA N° 13 "AZAHARES DEL AYUI"	3002519	4	-	Continuidad de 4 horas de Orientador Educacional con Orientación Psicológica
				80	-	Continuidad del 5° "B" y 6° "B" CO (con Orientación en Economía y Administración)
CONCORDIA	CONCORDIA	ESCUELA SECUNDARIA N° 19 "GENERALA JUANA AZURDUY"	3002627	37	-	Continuidad del 2° "E" CBC
				119	-	Continuidad del 4° "C", 5° "C" y 6° "B" CO (con Orientación en Economía y Administración)
CONCORDIA	PUERTO YERUA	ESCUELA SECUNDARIA N° 21 "AURORA DEL YERUA"	3002639	29	-	Continuidad del 1° "A" (Estructura curricular según Resolución N° 4000/11 CGE - Turismo)
				1	-	Continuidad de 1 hs Orientador Educacional con Orientación Psicológica
FEDERACIÓN	VILLA DEL ROSARIO	ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "SANDALIO OLIVETTI"	3001421	37	-	Continuidad del 2° "C" CBC
				2	-	Continuidad de 2 horas Orientador Educacional con Orientación Pedagógica



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0262**
Expte. Grabado N° 3381134.-

CGE

ANEXO I

FELICIANO	SAN JOSE DE FELICIANO	ESCUELA NORMAL SUPERIOR FELICIANO "RAMON DE LA CRUZ MORENO"	3001297	37	-	Continuidad del 2° "D" CBC
				2	-	Continuidad de 2 horas Orientador Educacional con Orientación Psicológica
				110	-	Continuidad del 1° "D", 2° "D" y 3° "D" CBC
GUALEGUAY	GUALEGUAY	ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "ROBERTO BERACOCHEA"	3001366	6	-	Continuidad de 6 horas Orientador Educacional con Orientación Pedagógica
				29	-	Continuidad del 1° "A" (Estructura Curricular Resolución N° 4000/11 CGE - Cs. Naturales)
				1	-	Continuidad de 1 hs de Orientador Educacional con Orientación Pedagógico
				87	-	Continuidad del 1° "B", 2° "B" y 3° "B" (Estructura Curricular según Resolución N° 4000/11 CGE - Ciencias Naturales)
				3	-	Continuidad de 3 horas Orientador Educacional con Orientación Pedagógica
GUALEGUAYCHÚ	GILBERT	ESCUELA SECUNDARIA N° 20	3002595	29	-	Continuidad del 1° "A" (Estructura curricular según Resolución N° 4000/11 CGE - Cs. Naturales)
				1	-	Continuidad de 1 hora de Orientador Educacional con Orientación Pedagógica
LA PAZ	LA PAZ	ESCUELA SECUNDARIA DE ADULTOS N° 3 "DR. ENRIQUE HUBER"	3001530	18	-	Continuidad de 18 horas de Coordinación Pedagógica e Institucional
				37	-	Continuidad del 3° "B" CBC
LA PAZ	SAN GUSTAVO	ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "CONSCRIPTO BERNARDI"	3001720	2	-	Continuidad de 2 horas Orientador Educacional con Orientación Pedagógica
				-	38	Apertura del 5° "B" CO (con Orientación en Economía y Administración)
PARANÁ	PARANÁ	ESCUELA SECUNDARIA N° 15 "DE LA BAXADA DEL PARANA"	3001666	29	-	Continuidad 1° "A" (Estructura curricular según Resolución N° 4000/11 CGE - Turismo)
				1	-	Continuidad de 1 horas Orientador Educacional con Orientación Psicológica



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0262

RESOLUCIÓN N°

CGE

Expte. Grabado N° 3381134.-

ANEXO I

PARANÁ	EL PINGO	ESCUELA SECUNDARIA N° 53 "SAN JULIAN"	3002696	12	-	Continuidad de 12 horas de Coordinación Pedagógica e Institucional
PARANÁ	PARANÁ	ESCUELA SECUNDARIA N° 82 "LIGA DE LOS PUEBLOS LIBRES"	3003153	12	-	Continuidad de 12 horas Interprete en Lengua de Señas (estudiante: Benjamin Chaparro DNI: 51.150.330, Milagros Maria Luz Garcia - DNI: 51.421.868, Jazmin Lorena, Trinidad - DNI: 52.253.663 y Renzo Joaquín, Bustos - DNI: 50.590.544)
SAN SALVADOR	GENERAL CAMPOS	ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "DR. CARLOS SAAVEDRA LAMAS"	3001236	18	-	Continuidad de 18 horas de Coordinación Pedagógica e Institucional
SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "BICENTENARIO DE LA PATRIA"	3003071	37	-	Continuidad del 3° "C" CBC
				2	-	Continuidad de 2 horas Orientador Educacional con Orientación Pedagógica
TOTAL				1049	38	

CARLOS SAAVEDRA
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS

CPIN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación



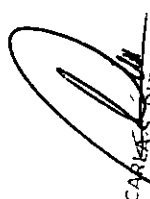
Provincia de Entre Ríos

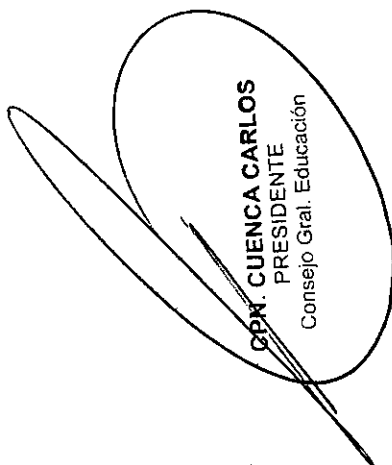
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0262** CGE
Expte. Grabado N° 3381134.-

ANEXO II

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN ESCOLAR	CUE	HORAS CÁTEDRA A TÉRMINO DEL CICLO LECTIVO 2026		OBSERVACIONES
				CONTINUIDAD	DESDOBLAMIENTO COMPLETAMIENTO	
CONCORDIA	CONCORDIA	ESCUELA SECUNDARIA N° 19 "GENERALA JUANA AZURDUY"	3002627	2	-	Continuidad de 2 horas Orientador Educacional con Orientación en Intervención Social y Comunitaria
CONCORDIA	CONCORDIA	ESCUELA SECUNDARIA N° 22	3002552	18	-	Continuidad de 18 horas de Coordinación Pedagógica e Institucional
TOTAL				20	0	


CARLOS S. DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


GPN. CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación